ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	9 ABRIL 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA SOCIAL
Objeto a contratar	**ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, ORIENTADA A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO

ECONÓMICO: El tercer sector está conformado por todas las entidades que no son públicas, ni privadas para el presente estudio la necesidad que se pretende contratar es brindar el servicio de atención integral a personas adultas mayores en condiciones de abandono social ;los servicios que se incluirán dentro de este contrato son Servicio de alimentación y hospedaje; suministro de kits de aseo y kit´s de vestuario, también se hace necesario contratar personal técnico para la tención ,cuidado y desarrollo de las actividades del presente estudio; los cuales se suministraran a los beneficiarios del contrato De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

1. Productos incluidos dentro del sector: Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

- Salud.
- Educación.
- Cultura.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Desarrollo social.
- Protección al medio ambiente.
- Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
- Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

2. Agentes que componen el sector: A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF-: Entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia. La entidad fue establecida en 1968 en

respuesta a problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, como lo son la malnutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar y la niñez desvalida.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector: Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
- De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
- Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta.
- Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Debido a sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones
- ✓ Entidades del Sector Solidario
- ✓ Veedurías Ciudadanas

Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

4. Dimensión y Cifras del Sector de las ESAL en Colombia: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia ejercen un papel fundamental en el tejido social y económico del país. Su gestión cubre sectores estratégicos como la educación, el desarrollo comunitario, la salud, la convivencia ciudadana, la generación de ingresos, la cultura, la recreación y el deporte, la discapacidad, el hábitat, el medio ambiente, el desarrollo institucional, la comunicación, la ciencia y la tecnología.

De acuerdo con las mediciones oficiales consolidadas por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y los cruces de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) actualizados al año 2025, el panorama dimensional del sector refleja las siguientes realidades:

- **Universo Registrado:** Colombia reporta un universo de **338.055 Entidades Sin Ánimo de Lucro registradas y activas**. Este dato macro engloba a todas las organizaciones que mantienen su matrícula mercantil al día.
- **Capacidad de Gestión de Fondos:** Bajo la definición funcional internacional de Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), se identifica un núcleo de **132.368 entidades operativas** cuya actividad principal se concentra en la captación, administración y distribución directa de fondos para fines sociales.
- **Rigor Institucional y Régimen Especial:** Al corte de **julio de 2025**, la DIAN certificó un total de **18.012 organizaciones que completaron con éxito su proceso de actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE)**. Este grupo representa el segmento con mayor rigor administrativo, contable y transparencia financiera del país, apto para la ejecución presupuestal de alta escala y convenios institucionales.

En términos de gobernanza y sostenibilidad financiera, el sector mantiene una fuerte vocación cooperativa y de alianzas estratégicas. La composición de financiamiento de las ESAL formales demuestra que cerca del **47% de sus recursos provienen de fondos públicos**, seguidos de un **30,3% de ingresos propios**, un **11,1% de inversión privada**, un **7,6% a través de cooperación internacional** y un **4% originado por donaciones del público en general**. Asimismo, la destinación de estos recursos sostiene una estructura eficiente, donde en promedio el **70% de los ingresos se inyecta directamente a la inversión y ejecución de proyectos en territorio**, mientras que el **30% se asigna a gastos de operación y soporte institucional**.

A nivel de empleabilidad y talento humano, el sector se caracteriza por un alto grado de calificación. Las organizaciones vinculan miles de personas al año bajo modalidades de contratos laborales, prestación de servicios y voluntariado estructurado. El capital humano del sector sobresale por su perfil profesionalizado, concentrando un grueso de trabajadores con títulos profesionales, técnicos y un porcentaje representativo de personal con estudios de posgrado (especializaciones y maestrías), garantizando idoneidad técnica en los procesos de intervención social.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), Confecámaras, y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con corte a 2025.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico. Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

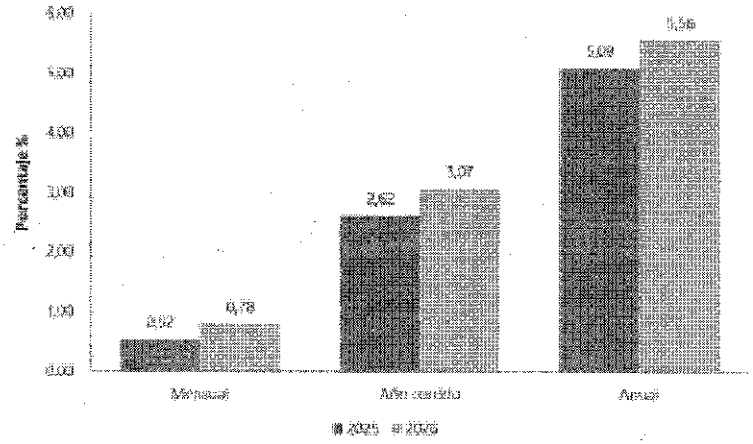
6.Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores

incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

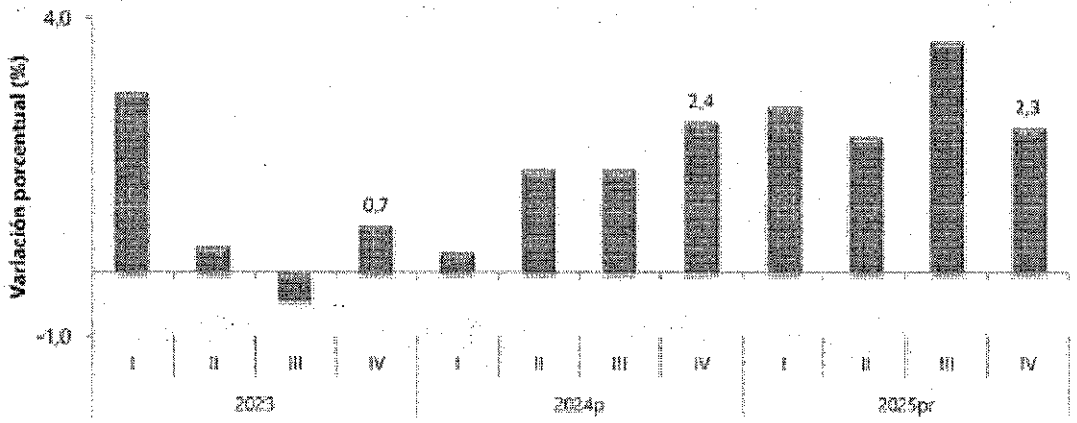
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el cuarto trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

EMPLEO :

En un estudio titulado "Bitácora Express: Sondeo sobre el Panorama Laboral" (presentada formalmente por Jaime Alberto Cabal, presidente de la Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco), y enfocado en 700 comerciantes y empresarios de más de 25 ciudades del país, realizado por la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) en su **Sondeo Nacional de Impacto Laboral y Productividad**, muestra un panorama de alta tensión para la sostenibilidad de las empresas, especialmente pymes y pequeños negocios.

El citado informe señala que el sector productivo percibe un "triple choque" que impacta de forma directa su estructura de costos: la reforma laboral aprobada en 2025, el incremento del 23,7 % en el salario mínimo y la reducción progresiva de la jornada semanal a 42 horas semanales y el cambio en los esquemas de contratación y estructura de costos por cuenta de la reforma laboral constituyen una "tormenta perfecta" que "amenaza la sostenibilidad del sector empresarial".

De acuerdo con la encuesta, que procesó respuestas de 700 empresarios y comerciantes en más de 25 ciudades, el 71% de los negocios proyecta reducir su planta de personal como consecuencia directa de estos nuevos costos.

Según el gremio, estos cambios obligan a reorganizar turnos, ajustar esquemas de contratación y replantear la productividad interna de las compañías. Uno de los datos más preocupantes es que un considerable número de empresarios reconoce no estar preparado para asumir simultáneamente estas nuevas cargas. El sondeo advierte que una parte significativa del tejido empresarial se encuentra en situación de vulnerabilidad operativa, con riesgo de dificultades para sostener su funcionamiento en el corto plazo.

En materia de empleo, las proyecciones son mayoritariamente negativas. El 71 % de las empresas encuestadas anticipa recortes en su planta de personal como respuesta directa al aumento de los costos laborales. De cara a los próximos seis meses, más de la mitad prevé una contracción del empleo, mientras solo una minoría espera mantener estable su nómina.

El impacto también se refleja en los horarios de operación. Dos tercios de las compañías ya redujeron o planean reducir sus servicios en jornadas nocturnas o no convencionales, en parte por el mayor peso de recargos y costos asociados. Esta tendencia afecta sectores que tradicionalmente operan en horarios extendidos, como comercio, gastronomía y entretenimiento.

Frente a este escenario, las empresas están adoptando distintas estrategias de supervivencia. Entre las más mencionadas están el ajuste de precios al consumidor, la automatización de procesos, la reducción o congelación de personal y el sacrificio de márgenes de ganancia. El estudio también muestra que una parte del empresariado ya ha empezado a reemplazar mano de obra por tecnología, impulsado por el nuevo contexto de costos.

De hecho, varias medidas ya están en marcha. Algunas compañías han recortado turnos nocturnos, limitado la contratación temporal o reducido su planta. Un dato que el gremio califica como crítico es que un grupo de empresarios reporta cierres parciales o totales de sus negocios como consecuencia del encarecimiento laboral.

El sondeo también alerta sobre un aumento en la percepción de informalidad. Un porcentaje importante de empresarios considera que la competencia informal ha crecido en sus sectores, ampliando la brecha de competitividad frente a quienes cumplen con todas las obligaciones laborales y tributarias.

En cuanto al clima de negocios, Fenalco advierte un deterioro en las expectativas de ventas y actividad económica, en niveles de preocupación que no se registraban desde hace más de un año. Además, predomina el escepticismo frente a posibles cambios judiciales que reviertan las decisiones recientes en materia salarial, lo que refuerza la idea de que las empresas deben adaptarse a un nuevo marco laboral más costoso. (Fenalco, 2026).

SALARIO MINIMO :

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	SALARIO MINIMO
Salario Minimo 2026	$ **1.750.905**
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000

Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455
Salario Mínimo 2015	$ 644,350
Salario Mínimo 2014	$ 616,000
Salario Mínimo 2013	$ 589,500
Salario Mínimo 2012	$ 566,700
Salario Mínimo 2011	$ 535,600
Salario Mínimo 2010	$ 515,000
Salario Mínimo 2009	$ 496,900
Salario Mínimo 2008	$ 461,500
Salario Mínimo 2007	$ 433,700
Salario Mínimo 2006	$ 408,000
Salario Mínimo 2005	$ 381,500
Salario Mínimo 2004	$ 358,000
Salario Mínimo 2003	$ 332,000
Salario Mínimo 2002	$ 309,000
Salario Mínimo 2001	$ 286,000
Salario Mínimo 2000	$ 260,100

Como se puede observar en la anterior descripción en los ultimos 25 años el aumento del salario minimo ha presentado sus maximos en los ultimos cuatro años.

7. Cadena de producción y distribución: no se establece una cadena de distribución al presente proceso ya que esta no afecta al sector de las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

8.Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se-requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción. Debido a que se utilizaran materiales de papelería y aseo para el desarrollo de las actividades lúdico - recreativas durante la instancia.

TÉCNICO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son fundamentales en Colombia para organizaciones con fines sociales, educativos, culturales y comunitarios. Estas entidades tienen un papel esencial en promover el bienestar social, gestionando recursos de manera transparente, y se benefician de un régimen fiscal especial.

En Colombia, solo las Entidades Estatales pueden contratar con una ESAL (Entidad Privada Sin ánimo de lucro) bajo ciertas condiciones. Esto incluye ministerios, departamentos administrativos y otras instituciones estatales que cumplen con las normas establecidas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. La contratación con ESAL es excepcional y se realiza en casos específicos, por lo que las entidades deben asegurarse de que las circunstancias se cumplen.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia ofrecen una variedad de servicios, que incluyen:

- Promoción de fines sociales, educativos o culturales.
- Asesoría y orientación sobre la constitución de una ESAL.
- Suplementación de funciones estatales que el Estado no puede realizar por sí solo.
- Cooperación entre el sector privado y el Estado para el desarrollo de actividades.
- Estos servicios buscan apoyar a la comunidad y mejorar la calidad de vida en las áreas que abordan.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La secretaria Social del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", considera necesario contratar para **ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, ORIENTADA A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se brindara atención especializada a 58 beneficiarios con discapacidad intelectual (déficit cognitivo de leve a moderado, sensorial, síndrome de down y asociada), enmarcados en los componentes de atención al fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades individuales, colectivas, sociales, familiares y ocupacionales a través del arte, la lúdica, el deporte y actividades prevocacionales, generando espacios de participación como estrategia de refuerzo al desarrollo humano de los beneficiarios en su proyecto de vida y autonomía desde el contexto familiar y social para su efectiva inclusión, en desarrollo comunitario, igualdad de oportunidades, reducción de la pobreza y la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

Dicha atención contará con una intensidad horaria de cinco (5) horas diarias de lunes a viernes, en un horario de 7:00 am a 12:00 m o de 1:00 pm a 6:00 pm. Incluyendo el horario de ruta. Los niños de la segunda jornada llegarán a recibir el almuerzo.

Dentro del proceso de estancia en la Institución, se requiere igualmente que el beneficiario, desarrolle habilidades blandas asociadas que le permitan fortalecer las relaciones interpersonales como empatía, resolución de conflictos. Así mismo se requiere que en la prestación del servicio se contemple suministro de alimentación y transporte, entre otras.

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a la persona con discapacidad así:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Descripción	Unidad de Medida	Total de personas con discapacidad	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones
ALIMENTACION				
REFRIGERIO: OPCIÓN 1. Bebida: bebida	Ración	58	110	6380

con leche de 250 ML con tres opciones. Alimento Sal: sándwich de carne desmechada, con lechuga y queso, empacado en bolsas de papel. Porción de fruta: fresca de cosecha, en empaque individual. Debe ser entregado en empaque personal. OPCIÓN 2 Bebida: bebida con leche de 250 ML con tres opciones. Alimento Sal: hojaldra de pollo, empacado en bolsas de papel. Porción de fruta: fresca de cosecha, entera. Debe ser entregado en empaque personal. Previamente concertado con la Supervisión del Contrato.				
ALMUERZO: raciones preparadas servidas compuesto por una: proteína de 70 a 100 gr, una leguminosa 50 a 80 gr, un cereal 66 a 90 gr, una verdura caliente y/o ensalada 45 a 70 y una bebida natural 8 a 12 onzas para los 58 beneficiarios por los cinco meses de ejecución del proyecto	Ración	58	110	10.404.90

Teniendo en cuenta, que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación referente a almuerzos y refrigerios, los cuales se suministraran a los 58 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 110 días de lunes a viernes, en las condiciones establecidas en el cuadro anexo.

La ESAL que atiende a la población con discapacidad deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

2. PLANTA FÍSICA:

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a la población con discapacidad, esto es, que cuente con espacios aptos para el acceso y la movilidad de ellos, buena iluminación, ventilación, zonas verdes, salones y áreas para actividades recreativas. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias aptas para este tipo de población. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a cocina, entre otros.

3. ASEO Y MANTENIMIENTO:

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del Centro de atención al discapacitado que

incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo con las normas vigentes.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
COORDINADOR Y ASISTENCIA TECNICA	1	Un profesional universitario con terminación de materias, con experiencia de seis (6) meses de experiencia en centros de atención a personas con situación de discapacidad.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con **experiencia general** mínimo de dos (2) años en cargos similares. **Experiencia Especifica** de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en Psicología, con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de mínimo un (1) año en servicios prestados como psicólogo con población con discapacidad
TECNICO LABORAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	1	Un (1) técnico laboral por competencias – Asistente De Preescolar, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo de (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad
TERAPIA OCUPACIONAL	1	Profesional en Terapeuta Ocupacional con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de mínimo un (1) año en servicios prestados como terapeuta ocupacional con población con discapacidad.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Un (1) Auxiliar de servicios generales para atender a los beneficiarios del programa. Bachiller, con experiencia general de mínimo dos (2) años en cargos similares.

BACHILLER FORMADOR	2	Dos (2) Bachiller- Auxiliar Formadora, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo seis (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad.

5. TALLERES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES

PROYECTO	ACTIVIDADES
TALLERES PREVOCACIONALES Objetivo: Desarrollar habilidades prácticas, cognitivas y sociales, fomentando la autonomía y la inclusión laboral. Se enfoca en rutinas, motricidad fina, seguimiento de instrucciones, manejo de herramientas, facilitando la transición adulta	Manualidades: Decoración de cerámicas, pintura de figuras en madera cada uno tiene una duración de cuatro semanas con una intensidad de dos veces por semana Repostería y galletas: preparación de tortas y galletas basicas. Tiene una duración de cuatro semanas con una intensidad de una vez a la semana Arte en silicona caliente: se elabora figuras con silicona y se decoran con pintura tiene una duración de cuatro semanas con una intensidad de dos veces por semana
TALLER DE PSICOMOTRICIDAD Favorecer el desarrollo de habilidades motrices, posturales y funcionales, promoviendo su participación autónoma y segura en actividades de la vida diaria y el juego	Fortalecimiento de motricidad gruesa y desarrollo de habilidades corporales: se trabajan esquema corporal, control postural y orientación espacial. motricidad gruesa, coordinación bilateral y equilibrio. fortalecimiento, planificación motora y resistencia en sesiones de 30 minutos de lunes a jueves. HIDROTERAPIA: Estimular el desarrollo motor y la coordinación global mediante el movimiento del agua, mejorar tono muscular, equilibrio y movilidad articular, Favorecer la integración sensorial y el esquema corporal a través del contacto con el medio acuático. Se realizan una vez a la semana (viernes) duración 60 minutos
TALLER DE DANZAS Y MUSICA Fomentar el desarrollo integral y la inclusión plena mediante expresiones artísticas, permitiendo que descubran y potencien sus capacidades	Danza inclusiva: se trabaja danzas de contacto y propiocepción, imitación por espejo, coreografías sencillas. Dinámica de creación musical: se trabaja orquesta por percusión corporal, canto, uso de instrumentos musicales Se realiza una vez a la semana con una duración de 60 minutos
TALLER PEDAGOGICO	LECTO-ESCRITURA FUNCIONAL: Reconocimiento del

Fortalecer habilidades académicas básicas, funcionales y socioemocionales mediante estrategias pedagógicas adaptadas a su nivel de desarrollo y necesidades particulares	nombre, comprensión y función del lenguaje, grafo motricidad, principio alfabético. Se trabaja dos veces a la semana con intensidad de 60 minutos LOGICO-MATEMATICAS: Se trabaja ubicación espacial, pensamiento métrico, nociones temporales y pensamiento variacional y lógicos, Una vez a la semana intensidad 60 minutos
TALLER DE DESARROLLO EMOCIONAL, APOYO INDIVIDUAL Y FAMILIAR Promover el desarrollo integral de habilidades cognitivas, emocionales, sociales y adaptativas para favorecer su autonomía, autoestima y calidad de vida	Se realizan talleres grupales una vez a la semana intensidad de 60 minutos sobre temas que refuercen el comportamiento, cognición básica, resolución de conflictos, reconocimiento como persona y autoestima. En sesiones de 60 minutos .
TALLER DE INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD Promover la máxima independencia y funcionalidad posible en el desempeño de las actividades de la vida diaria y básica cotidianas	ACTIVIDADADES DE LA VIDA DIARIA: se trabaja independencia en el autocuidado como es higiene, vestido, alimentación y uso del baño. AVD INSTRUMENTALES como es capacitar en el reconocimiento del dinero, preparación de comidas sencillas, uso del transporte publico SENSORIOMOTOR Y COGNITIVO: Se estimula pròcesos de integración sensorial, habilidades motoras finas y funciones ejecutivas Se trabaja sesiones grupales todos los días de 60 minutos ya sea grupal o individual

6. MATERALES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES INDIVIDUALES Y GRUPALES

Para la realización de actividades que desarrollen habilidades individuales y grupales se requiere materiales didácticos que les permita el fortalecimiento de habilidades y desarrollo de capacidades individuales, colectivas, sociales, familiares y ocupacionales a través del arte, la lúdica, el deporte y actividades prevocacionales. Los materiales requeridos son:

MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Resma de papel carta 75gr	Unidad	20

2	Cajas de colores cilíndricos unicolor x 12 und	Caja	58
3	Cuaderno de 100 Hojas cocido	Unidad	58
4	Caja lápices * 12 #2	Caja	10
5	Tajalápiz metálico * 24	caja	3
6	Esferos de mina negra * 10	caja	12
7	Paquete borrador nata * 10	Paquete	12
8	Cartulina 1/8 de colores x 100 unid	Paquete	6
9	Cartulina 1/8 blanca x 10 unid	Paquete	10
10	Siliconas Liquida X 60ml	Unidad	58
11	Pegante para papel Colbon X 1000 gr	Tarro	25
12	Rollo de lana 100 gr /235 mt	unidad	10
13	Tijeras punta de roma	unidad	29
14	Libros de Mándalas	unidad	58
MATERIALES DE TALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
15	Kit de higiene personal (cepillo de dientes, crema dental, jabón, shampu, desodorante y peineta)	Kit	58
MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
16	Kit coordinación y control motora (aros plásticos, cono, tablas de equilibrio, balón suizo, tapetes con texturas, bandas elásticas, pelotas terapéuticas, balones de basquetbol-futbol)	kit	2
MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE**	**CANTIDAD**

		MEDIDA	
17	Kit lecto - comunicativo sensorial (cuentos, títeres, rompecabezas y pelotas sensoriales)	kit	4

MATERIALES DE TALLER PREVOCACIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	Cerámicas para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116
19	figuras en madera para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116
20	Tarro Vinilo 1.000 ml colores blanca y negra	Unidad	25
21	Acrílico 250 cc diferentes colores	Unidad	50
22	Acrílico 60 cc metalizado diferentes colores	Unidad	50
23	Paleta plástica para pintura	unidad	58
24	Paquete de pinceles x 5 unid	Unidad	29
25	Pincel grueso de pulgada * ¾	Unidad	10
26	Lijas 1/8 de 600	unidad	58
27	Pistola de aire caliente	unidad	2
28	Paquete silicona gruesa en barra x 29	Paquete	20
29	Tijeras	unidad	5
30	pistola silicona	unidad	4
31	Laca para madera aerosol	unidad	58
32	Delantal de tela	unidad	58
33	Paquete de cofias * 100	paquete	10
34	cajas de tapabocas * 50	cajas	15

35	caja de guantes de vinilo x 50	caja	15
36	Harina de maíz 50 kg	bulto	1
37	harina de trigo bulto 50 kg	bulto	5
38	huevos * 30	cubetas	30
39	mantequilla caja x 15 kl	unidad	10
40	Azúcar bulto 50 kg	bulto	5
41	Esencias vainilla blanca 500 gm	unidad	10
42	Cocoa x 230 gr	unidad	6
43	polvo de hornear x 1000 gr	unidad	8
44	crema chantilly * 1000 gr	unidad	10
45	crema de leche x 1000gr	unidad	10

7. SERVICIO DE TRANSPORTE

Descripción	Unidad de Medida	Total de personas con discapacidad	Termino de ejecución inicial en meses
TRANSPORTE			
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: En vehículo tipo servicio especial puerta a puerta para 58 beneficiarios en condición de discapacidad; ida y regreso a sus lugares de residencia dentro del perímetro urbano en la ciudad de Villavicencio durante los meses de ejecución del proyecto. Que incluya monitor de ruta y conductor	Meses	58	5

Que en atención a las necesidades de desplazamiento y/o traslado de los discapacitados al centro de Bienestar, se hace necesario contar con el servicio de transporte especial que le brinde bienestar, comodidad y disposición a la población con discapacidad.

La prestación del servicio de transporte debe ser a todo costo, incluido el conductor, seguros correspondientes, combustible, así como los permisos y demás gastos que se requieran para el desplazamiento. Por razones de seguridad, no se admitirán que los pasajeros con discapacidad de

ninguna manera vayan de pie o en condiciones de incomodidad, cada uno de ellos deberá ocupar un puesto.

Los vehículos a contratar deberán estar habilitados por el ministerio de transporte para prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1.6.2.2 Decreto 1079 de 2015, modificado por el articulo1 del decreto 478 de 2021

NOTA: De acuerdo con lo anterior, los vehículos deberán contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y revisión técnico-mecánica. Para lo cual deberá anexar carta de compromiso del vehículo, donde debe estar relacionada todas las condiciones aquí descritas a la cual se deberá anexar registro fotográfico.

REGULATORIO: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del proceso contractual:

Ley 79 de 1988 — Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.
Ley 100 de 1993 — Por la cual se crea el Sistema de Segundad Social Integral y se dictan otras disposiciones
Ley 15 de 1994 Por La cual se expide La Ley General de Educación.
Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. .
Decreto 427 de 1996 — Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Otros aspectos:

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), un conjunto estándar internacional de recomendaciones para compilar mediciones de la actividad económica de los países, auspiciado por la ONU, clasifica las entidades económicas en dos grandes grupos:

- establecimientos, que son empresas o partes de empresas que desarrollan una única actividad de producción, generalmente en un único lugar;
- unidades institucionales, que están en condiciones, por derecho propio, de poseer bienes y activos, incurrir en obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades.

Dentro de la anterior clasificación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), pertenecen al segundo grupo.
El SCN de 2008, distingue las ESAL de otras unidades institucionales en términos de lo que sucede con las utilidades generadas, definiéndolas en los siguientes términos:

"Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian."

A su vez, el mismo documento, divide en cinco tipos las unidades institucionales:

"a. Sociedades no financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y de servicios no financieros de mercado;

b. Sociedades financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la prestación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera;

c. Gobierno general: consiste en unidades institucionales que, además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes)" sobre una base por fuera de mercado *"para el consumo individual o colectivo, y redistribuyen el ingreso y la riqueza;*

d. Hogares: son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Todas las personas físicas de la economía deben pertenecer a un único hogar. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y, en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros (y posiblemente financieros) de mercado. Las actividades empresariales de un hogar son las realizadas por las empresas no constituidas en sociedad que permanecen dentro de dicho hogar, excepto en determinadas circunstancias específicas.

e. Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH): son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad, y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias."

El siguiente cuadro ilustra la clasificación descrita hasta ahora.



En Colombia no existe una clasificación exacta de estas entidades ni unificación de criterios con respecto a las particularidades de su manejo contable. Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo (24 de agosto de 2015), en el país hay 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones; 10.206; cooperativas: 7.118;

religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Se estima el aporte al PIB en el 15%, aunque hay dudas sobre la realidad de la ausencia de ánimo de lucro en el 90% de ellas, lo que las ha convertido en foco de atención en el planteamiento de la reforma tributaria estructural que está planeando el gobierno nacional. En países como Italia, por ejemplo, se estima su número en más de 300.000 y generan más de 1 millón de empleos. En Canadá, producen más de 2 millones de empleos y representan más del 7% del PIB1. En términos de participación en la fuerza laboral, representan el 4.2% en Japón, el 14.4% en Holanda, el 9.8% en E.U. y el 8.5% en el Reino Unido, por mencionar algunos países.

Las particularidades de las ESAL han llevado a solicitar al IASB la emisión de un estándar internacional de información financiera para ellas, asunto que aún no está en la agenda del emisor internacional, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro y especialmente las que participan en mercados de capitales. Un proyecto de esta naturaleza obligaría al IASB a cambiar su constitución, dado que sus actividades se orientan a los mercados de capitales y a las entidades con ánimo de lucro.

Las definiciones de los elementos de los estados financieros y los principios de reconocimiento y medición, entre otros aspectos, son similares a los de otras entidades.

Sin embargo, la naturaleza de su actividad conduce por lo general a otros formatos de presentación de la información financiera, que no por ello están por fuera de las NIIF.

a. Clasificación de las ESAL

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU3, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1 Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2 Educación e investigación
Grupo 3 Salud
Grupo 4 Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5 Medio Ambiente
Grupo 6 Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7 Ley, defensa y política
Grupo 8 Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9 Internacional
Grupo 10 Religión
Grupo 11 Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos
Grupo 12 No clasificado en otra parte.

b. Regulación sobre ESAL en Colombia

Las ESAL están en nuestra legislación desde la Constitución de 1886. El artículo 44 de esa Carta disponía:

"Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal. Las asociaciones y fundaciones pueden obtener su reconocimiento como personas jurídicas. Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica."

Precisamente uno de los problemas del análisis de estas entidades, es la dispersión de la regulación sobre ellas. Esto tiene implicaciones muy significativas en aspectos como la actividad de inspección, vigilancia y control, que es ejercida por distintas entidades del Estado, algunas territoriales, otras del orden gubernamental y otras con entidades específicamente de supervisión. Con respecto al aspecto contable y de control, algunas disposiciones claves son las siguientes, sin pretender abarcar toda la reglamentación relativa al tema:

Norma	Contabilidad	Control
Art. 48 Ley 21 de 1982		Obligatoriedad de revisoría fiscal para cajas de compensación familiar
Arts. 47 y 55 Ley 21 de 1982	Referencia a la contabilidad en las cajas de compensación familiar	
Art. 56 Ley 79 de 1988	Referencia a la contabilidad en las cooperativas	
Art. 38 Ley 79 de 1988		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las cooperativas
Art. 12 Dec. 1333 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las precooperativas
Arts. 20, 21 Dec. 1333 de 1989	Referencia a estados financieros en precooperativas	
Art. 9 Dec. 1480 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las asociaciones mutuales
Arts. 34, 72 Dec. 1480 1989	Referencia a estados financieros en asociaciones mutuales	
Arts. 5°, 8° 28, 30, 35, 41 DL 1481 de 1989		Referencias a la revisoría fiscal en fondos de empleados
Arts. 20, 28, 65, DL 1481 de 1989	Referencia a contabilidad y estados financieros en fondos de empleados	
Art. 20 Dec. 1482 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal para administraciones cooperativas
Arts. 2°, 3° y 5° Decreto 1529 de 1990		Obligatoriedad de revisoría fiscal en asociaciones, corporaciones y fundaciones
Art. 16 Decreto 1529 de 1990	Obligación de registrar libros en asociaciones, corporaciones y fundaciones	
Art. 202 Ley 115 de 1994	Referencia a contabilidad en establecimientos educativos privados	
Art. 45 Ley 190 de 1995	Obliga a llevar contabilidad a las ESAL Obliga a consolidar cuando hay control	Establece la obligatoriedad de auditoria financiera cuando se cumplan los requisitos, pero esto no se reglamento.

Art. 39 DL 1228 de 1995	Referencia a la contabilidad de organismos deportivos	
Art. 21 DL 1228 de 1995		Obligatoriedad de revisoría fiscal organismos deportivos
Art. 36 Ley 454 de 1998	Facultad a Supersolidaria para establecer las reglas contables del sector	
Art. 51 Ley 675 de 2001	Obligatoriedad de contabilidad para conjuntos de propiedad horizontal	
Art. 56 Ley 675 de 2001		Obligatoriedad de revisoría fiscal para conjuntos de uso comercial o mixto

Como se observa, en la práctica las ESAL están obligadas a llevar contabilidad y en la mayoría de los casos, a tener revisoría fiscal. Con la entrada en vigencia de los nuevos marcos técnicos normativos, deben evaluar la pertenencia a alguno de los tres grupos establecidos en los decretos respectivos y, por consiguiente, llevar la contabilidad, bien sea de acuerdo con la NIF para microempresas, la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, según corresponda.

Sin embargo, es claro que las particularidades de estas entidades ameritan tratamientos especiales, sin dejar de cumplir la normatividad que las afecte en materia de contabilidad e información financiera.

Precisamente uno de los problemas del análisis de estas entidades, es la dispersión de la regulación sobre ellas. Esto tiene implicaciones muy significativas en aspectos como la actividad de inspección, vigilancia y control, que es ejercida por distintas entidades del Estado, algunas territoriales, otras del orden gubernamental y otras con entidades específicamente de supervisión.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2441-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	2441 DE 2024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O ASOCIADA DE CARÁCTER PERMANENTE EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
VALOR CONTRATO	$ 200.000.000
PLAZO DE EJECUCION	1 Mes
FORMA DE PAGO	**PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: DOS (2) MENSUALIDADES vencidas, de acuerdo al número de servicios prestados en atención de los beneficiarios atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población con discapacidad. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con **experiencia general** mínimo de un (1) en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente. Experiencia Específica de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia general: mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo dos (2) años en servicios prestados como psicólogo en la atención a discapacitados
TECNICOS EN PEDAGOGIA	3	Técnico Laboral en Pedagogía, con un (1) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo seis (6) meses de experiencia específica como técnico en pedagogía en atención a población con discapacidad.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller, con experiencia general de mínimo un (1) año en cargos similares.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,64 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,60 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,29 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0,92
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA, AMOR Y TRABAJO

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2043-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	2043 DE 2025
OBJETO:	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VEINTISIETE (27) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS
VALOR CONTRATO	130.956.858 COP
PLAZO DE EJECUCION	72 (Días)
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: el valor del contrato será pagado en TRES (3) PAGOS, distribuidos así: DOS (2) mensualidades vencidas de acuerdo con el número de adultos mayores efectivamente entendidos durante el periodo correspondiente y un (1) pago final equivalente a los días de ejecución del contrato, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos. En el evento en que el pago corresponda al mes de entrega de kits o vestuario, se reconocerá el valor adicional correspondiente. Cada desembolso se efectuará previa certificación del Supervisor que autorice el pago y con la acreditación, por parte del contratista, de encontrarse a paz y salvo en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales respecto de sus empleados y contratistas. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con los requisitos, procedimientos, formatos, informes y evidencias establecidos por la Gobernación del Meta para el trámite de los pagos Parágrafo 1: Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez

	que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo un (1) contrato y/o convenio celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de liquidación. Reglas para la acreditación de la experiencia: El contrato que se relacione deberá estar ejecutado y liquidado, y se acreditara con los siguientes documentos: • Copia del contrato y Acta de Liquidación y/o Certificación de la ejecución del contrato NOTA: Si se allega certificación deberá contener como mínimo: • Nombre de la empresa contratante y contratista • Número del contrato • Objeto del contrato • Dirección y teléfono • Valor del contrato. • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ 1.47
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.43
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA ≥ a 0.19
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA
FUENTE: SECOP II	

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1083-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	1083 DE 2024
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$806.375.946,6 COP
PLAZO DE EJECUCION	6 (Meses)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado en SEIS (6) MENSUALIDADES vencidas , de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.

GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil Extracontractual	Por 200 salarios minimos legales mensuales vigentes SMLMV	Igual a su ejecución y
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.98		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 4.34		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A		
	INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA ≥ a 0.16		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A		
No. DE OFERENTES	01		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS		
FUENTE: SECOP II			

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2685-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	2685 DE 2024

OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTE Y/O SEMIINDEPENDIENTE
VALOR CONTRATO	$90.690.273 COP
PLAZO DE EJECUCION	20 (DIAS)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será un único pago correspondiente a 20 dias, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.

			valor total del contrato.	
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
		Responsabilidad civil Extracontractual	Por 200 salarios minimos legales mensuales vigentes SMLMV	Igual a su ejecución y
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.98			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 19.60			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A			
	INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA ≥ a 0.07			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A			
No. DE OFERENTES	01			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑOJESUS			

Fuente:Secop 2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3171-2023
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3171 DE 2023
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDA
VALOR CONTRATO	$357.788.928 COP
PLAZO DE	4 (Meses)

<table>
<tr><td>EJECUCION</td><td></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato será pagado en Cuatro (4) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv)
Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; ill) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por ef Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o</td></tr>
</table>

	superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.88
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.126
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑOJESUS

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1653-2022
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	1653 DE 2022
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 23 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES WO SEMINDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$ 291.870.000
PLAZO DE EJECUCION	9 Meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el presente contrato así: El valor del convenio será pagado en nueve (9) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv Acta de finalización liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	**AMPARO** | **SUFICIENCIA** | **VIGENCIA** | **APLICA -**

			(TÉRMINO)	**NO APLICA**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.			
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.29			
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0.18			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A			
No. DE OFERENTES	1			
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA			

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-722-2021
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	0993 DE 2021
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS WO EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$109.200.000

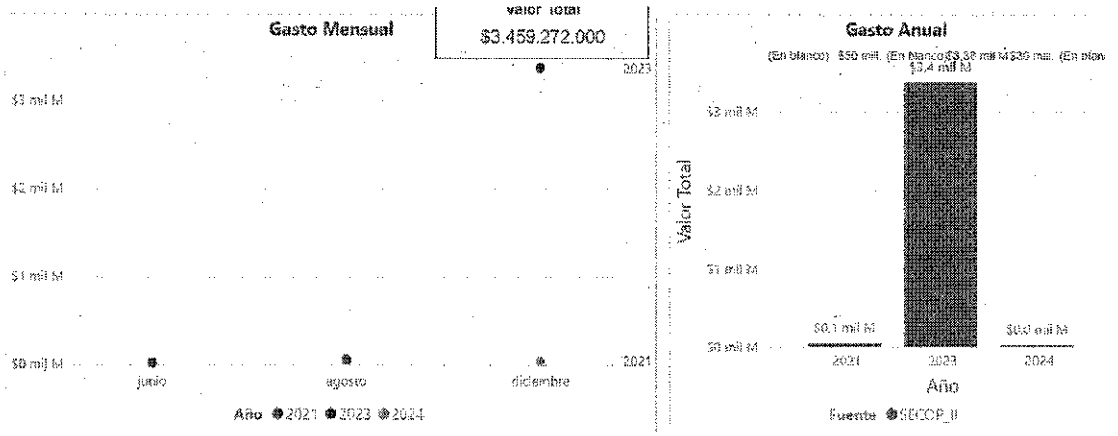
PLAZO DE EJECUCION	195 dias
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para siguiente contratación de la siguiente manera: PAGOS: El valor del convenio será pagado en SIETE (7) PAGOS así: Seis (6) pagos cada 30 días cada uno por valor de $16.800.000 y un último pago por (15) días correspondiente al valor tenido en cuenta de acuerdo al número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el periodo, por lo tanto el informe de ejecución deberá discriminar los adultos mayores atendidos diariamente y deberá adjuntar la entrada al Almacén Departamental del vestuario y kit de aseo, acompañada de la copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el último pago deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación. Parágrafo: Para el pago, se debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii Certificación de cumplimiento de las obligación contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor por el supervisor del contrato. C) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del convenio. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ti) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	

Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.23
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2.24
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS

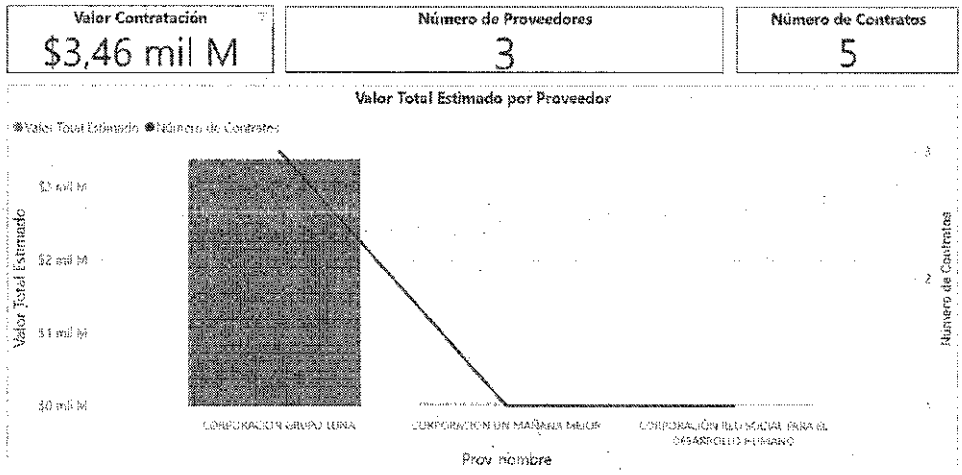
Fuente: secop II

Como se puede observar en el gráfico la Gobernación ha contratado desde los años 2021 al 2025 con este tipo de entidades con contratos de tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos; con algunas fundaciones y organizaciones de la región encargadas del manejo adecuado e integral al adultos mayores y personas en condición de discapacidad, siendo así la respuesta a una necesidad que se presenta a nivel Departamental y que año a año se ha presentado con mayor demanda.

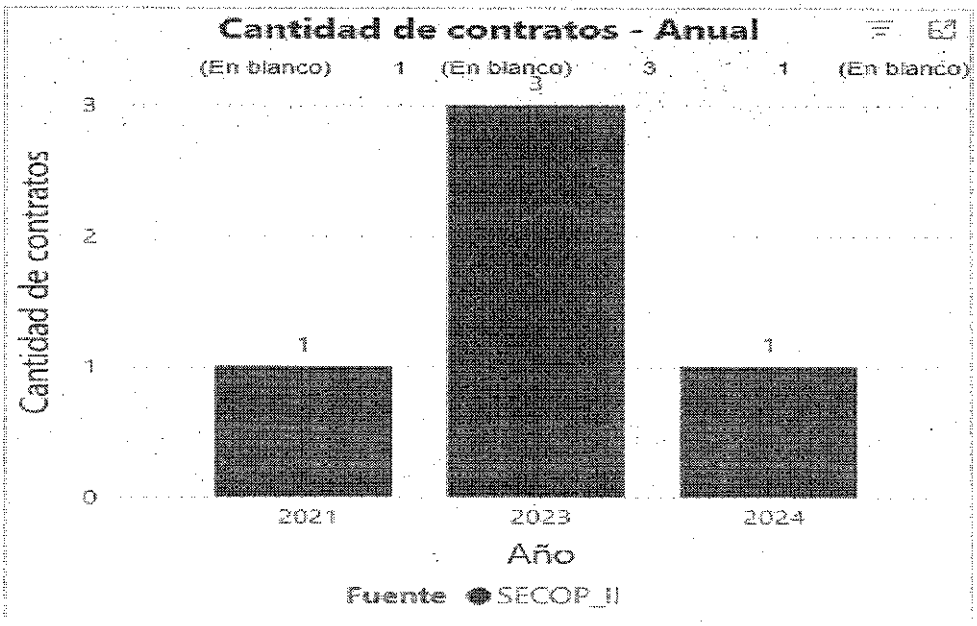


Fuente: Colombia Compra eficiente

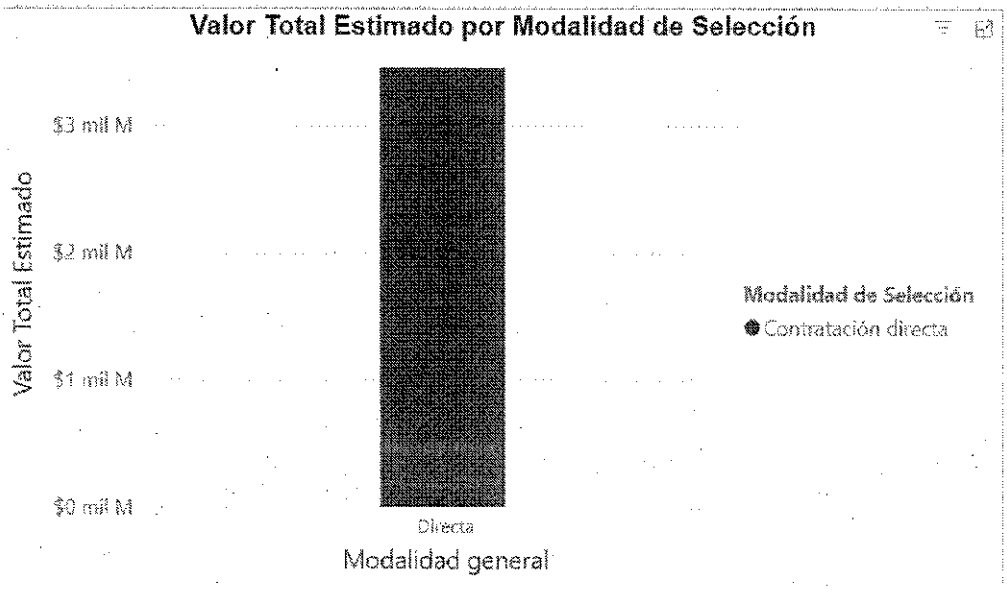
NUMERO DE CONTRATOS POR AÑOS



De acuerdo con el tablero de control indexado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Secop II), se analizan un total de 5 contratos distribuidos entre 3 únicos proveedores, los cuales representan un valor global consolidado de $3,46 mil M. Al cruzar esta información con el histórico de contratación por años, se evidencia que los datos sustraídos corresponden a procesos en los que la Gobernación del Meta ha contratado entre los años 2021 al 2025 bajo la modalidad de Régimen Especial con este tipo de entidades (ESAL).



Según el tipo de modalidad del cotrato



De forma complementaria, al evaluar el comportamiento de los procesos según el tipo de modalidad del contrato conforme a los datos indexados en en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Secop II), se evidencia una contratación bajo la Modalidad de Selección Directa

(Contratación Directa). Esta modalidad abarca la totalidad del valor estimado analizado, alcanzando una cifra consolidada de $3,46 mil M. Esto en virtud de la naturaleza de las entidades contratadas (ESAL) y los regímenes exceptuados que facultan a la Gobernación del Meta para aplicar este mecanismo de selección simplificado en los periodos analizados.

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE JENESANO**
NUMERO DE PROCESO	**ESAL-004-2025**
MODALIDAD	Contratación régimen especial
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR, PROTECCIÓN INTEGRAL Y DIGNIDAD. DURANTE LA VIGENCIA 2025.
VALOR CONTRATO	$229.987.122
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (9) MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte así: A. Un primer giro, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, a título de anticipo. B. Actas parciales de avance, de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del convenio, una vez amortizado el anticipo y previa presentación de los informes de actividades desarrolladas durante el periodo a cancelar previa acta o certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor informe del contratista, informe de supervisión, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud
GARANTÍAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento	Será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De buen manejo y correcta inversión del anticipo	Será constituida por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.	Con una vigencia que ampare el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia que ampare el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNDACIÓN INTEGRAR DE JENESANO, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, en cuyo objeto social se encuentra la atención a población con discapacidad; cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera y de reconocida idoneidad, dada su experiencia, que le permite optimizar sus recursos financieros, físicos y humanos, sumado a su capacidad operacional, que revela su idoneidad para el desarrollo del objeto del presente Convenio de asociación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	Índice de liquidez: ≥ N/A
	Nivel de endeudamiento: ≤ N/A
	Razón de cobertura de interés: ≥ N/A
	Rentabilidad del patrimonio: ≥ N/A Rentabilidad del activo: ≥ N/A

Fuente: SECOP 2

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**
NUMERO DE PROCESO	**ESAL-003-2025**
MODALIDAD	Contratación régimen especial
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y COGNITIVA DEL MUNICIPIO DE CHÍA
VALOR CONTRATO	$904.890.426
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará el 100% del valor de su aporte de la siguiente manera: A) Un primer aporte equivalente al valor de la matrícula anual, es decir la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($70.826.691); el cual se desembolsará una vez se haya dado inicio a la ejecución del Convenio en la plataforma del SECOP II, previa acreditación del proceso de matrícula de los niños, niñas y adolescentes y, B) El valor restante, es decir la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($558.115.747) será desembolsado a través de siete (07) aportes mensuales de acuerdo a los servicios prestados y cantidad de usuarios efectivamente atendidos. Dichos aportes se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del convenio. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del convenio. 4) Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. 5) Copia del RUT.
GARANTÍAS	LA FUNDACION deberá constituir a favor del municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Convenio de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: Por el diez por ciento (10%) del valor aportado por el Municipio, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y

	seis (06) meses contados a partir de la terminación del convenio. 2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor aportado por el Municipio, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y tres (3) años contados a partir de la terminación del convenio. 3) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor aportado por el Municipio, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (06) meses contados a partir de la terminación del convenio. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: LA FUNDACIÓN deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de LA FUNDACION el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si LA FUNDACIÓN se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario LA FUNDACIÓN se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios a personas con discapacidad.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	Índice de liquidez: ≥ N/A
	Nivel de endeudamiento: ≤ N/A
	Razón de cobertura de interés: ≥ N/A
	Rentabilidad del patrimonio: ≥ N/A Rentabilidad del activo: ≥ N/A

Fuente: SECOP 2

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE ARATOCA**
NUMERO DE PROCESO	ARA-CA-092-01-2023
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	132-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009
VALOR CONTRATO	$ 278.310.024
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será CINCUENTA Y DOS (52) DIAS HABILIES, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa

	presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. Parágrafo primero: Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Parágrafo segundo: para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda
GARANTIAS	En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo de la FUNDACIÓN por lo cual se exigirán las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta seis (6) meses. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv, C
EXPERIENCIA REQUERIDA	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una ESAL que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1

PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDAVIVEYSUENA ATENCION AL ADULTO MAYOR ARATOCA

Fuente: secop II

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TAURAMENA**
NUMERO DE PROCESO	CRE-MT-SDS-017-2024
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	CONVENIO 029-2024
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATO	$ 723.629.018,98
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO CINCO (105) DIAS
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, LAS CUALES SE DESEMBOLSARÁN DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL; EN LA CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO. LA ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS (EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO), Y ESTOS TENDRÁN QUE SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR.CONFORME LO EXIGIDO EN EL CONVENIO
GARANTIAS	

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	x		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto de atención integral a la población adulto mayor, que hace parte de los proyectos del sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, en el presente proceso, publicado en el Sistema Para la Contratación Estatal SECOP II, se estableció la siguiente experiencia: ➤ La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con experiencia específica

	mínima de CINCO (5) años en la ejecución de convenios y/o contratos con el sector público o privado, en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor. ➤ La entidad sin ánimo de lucro deberá haber celebrado y liquidado los contratos y/o convenios directamente relacionados en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor; cuyo valor total facturado sea mayor o igual a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNSERES

Fuente: Secop 2

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. ¿A quién se va a comprar?

A continuación de acuerdo con la base de datos de la Gobernación encontramos las siguientes razones sociales:

#	NIT	RAZON SOCIAL
1	830.514.110-1	FUNDACIÓN DESTREZAS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
2	900.963.678-1	CORPORACIÓN AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA, AMOR Y TRABAJO
3	900.283.823-3	CORPORACIÓN CORPOANDES
4	822.006.227-4	ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO CRECER
5	901.093.711	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE HABILIDADES OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDADES INTEGRAMÉ
6	892.099.160-2	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META
7	900.929.528	CORPORACIÓN PARA LA DISCAPACIDAD DISCAP.

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría social a través de un profesional de apoyo, realizó el siguiente mecanismo:

ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados por medio de precios históricos, y con base en cuatro (4) cotizaciones requeridas a empresas con actividades similares, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas determinadas en el proceso, cuyo objeto es: "**ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, ORIENTADA A LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.**".

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS. M/CTE ($340.001.183.03)**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

PRECIOS POR COTIZACION

Se tomaron como referencia los precios unitarios establecidos en las cotizaciones realizadas a dos empresas que desarrollan actividades similares a los ítems requeridos.

TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD									
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	TRANS AMARU SAS		SERVITRANSTUR SAS		valor unidad promedio	Valor total promedio
				Valor Und	Valor total	Valor Und	Valor total		
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: En vehículo tipo servicio especial puerta a puerta para 58 beneficiarios en condición de discapacidad; ida y regreso a sus lugares de residencia dentro del perímetro urbano en la ciudad de Villavicencio durante los meses de ejecución del proyecto. Que incluya monitor de ruta y conductor	Meses	5	$ 15.000.000,00	$ 75.000.000,00	$ 15.624.000,00	$ 78.120.000,00	$ 15.312.000,00	$ 76.560.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD									$ 76.560.000,00

TALENTO HUMANO									
ITEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	CORPORACION AYUDANDO A VIVIR		CORPOANDES		valor unidad promedio	Valor total promedio
				Valor Und	Valor total	Valor Und	Valor total		
2	1 (un) coordinador y Asistencia Técnica. Un profesional universitario con terminación de materias, con seis (6) meses de experiencia en centros de atención a personas con situación de discapacidad.	Mes	5	$ 2.900.000,00	$ 14.500.000,00	$ 3.100.000,00	$ 15.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	1 (un) profesional en Psicología, con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios prestados como psicólogo con población con discapacidad	Mes	5	$ 3.880.000,00	$ 19.400.000,00	$ 3.920.000,00	$ 19.600.000,00	$ 3.900.000,00	$ 19.500.000,00
4	1 (un) profesional en Terapia Ocupacional , con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios prestados como psicólogo con población con discapacidad	Mes	5	$ 3.880.000,00	$ 19.400.000,00	$ 3.920.000,00	$ 19.600.000,00	$ 3.900.000,00	$ 19.500.000,00

5	1 (un) técnico laboral por competencias en Asistente de Preescolar , con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo de (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad.	Mes	5	$ 2.830.000,00	$ 14.150.000,00	$ 2.870.000,00	$ 14.350.000,00	$ 2.850.000,00	$ 14.250.000,00
6	Dos (2) Bachiller - Auxiliar Formadora, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo seis (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad.	Mes	5	$ 4.880.000,00	$ 24.400.000,00	$ 4.920.000,00	$ 24.600.000,00	$ 4.900.000,00	$ 24.500.000,00
7	Dos (2) Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general mínimo de dos (2) años en cargos similares. Experiencia Especifica de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas	Mes	5	$ 4.760.000,00	$ 23.800.000,00	$ 4.840.000,00	$ 24.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 24.000.000,00

8	1 (un) Auxiliar de servicios generales para atender a los beneficiarios del programa. Bachiller, con experiencia general de mínimo un (1) año en cargos similares.	Mes	5	$ 2.380.000,00	$ 11.900.000,00	$ 2.420.000,00	$ 12.100.000,00	$ 2.400.000,00	$ 12.000.000,00
SUBTOTAL TALENTO HUMANO									**$ 128.750.000,00**

PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de los procesos de referencia relacionados en el siguiente presupuesto, suscritos por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta.

CONSOLIDADO DE PRECIOS HISTÓRICOS

ALIMENTACIÓN								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 2025**	**INCREMENTO IPC 5,10%**	**VALOR UNITARIO 2026**	**VALOR TOTAL**	**REF PROCESO**
9	**ALMUERZO**: Raciones preparadas servidas compuesto por: Una proteína de 70 gr a 100 gr, una leguminosa por 50 gr a 80 gr, un cereal 66 gr a 90 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 45 gr a 70 gr y una bebida natural de 8 a 12 onzas para los 58 beneficiarios por los 5 meses de ejecución	Ración	6.380,00	$ 9.900,00	5,10%	$ 10.404,90	$ 66.383.262,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
10	**REFRIGERIO**: OPCIÓN 1. Bebida: Bebida con leche de 250 Ml con tres opciones. Alimento Sal: Sándwich de carne desmechada, con lechuga y queso, empacado en bolsas de	Ración	6.380,00	$ 6.000,00	5,10%	$ 6.306,00	$ 40.232.280,00	CONTRATO N 2256 DE 2025

	papel. Porción de fruta: Fresca de cosecha, en empaque individual. Debe ser entregado en empaque personal. OPCIÓN 2: Bebida: Bebida con leche de 250 ml con tres opciones. Alimento sal: Hojaldra de pollo, empacado en bolsas de papel. Porción de fruta: Fresca de cosecha, entera. Debe ser entregado en empaque personal. Previamente concertado con la supervisión del contrato								
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN							**$ 106.615.542,00**		

MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 2025**	**INCREMENTO IPC 5,10%**	**VALOR UNITARIO 2026**	**VALOR TOTAL**	**REF PROCESO**
11	Resma de papel carta 75gr	Unidad	20	$ 25.500,00	5,10%	$ 26.800,50	$ 536.010,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
12	Cajas de colores cilíndricos unicolor x 12 und	Caja	58	$ 13.000,00	5,10%	$ 13.663,00	$ 792.454,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
13	Cuaderno de 100 Hojas cocido	Unidad	58	$ 9.500,00	5,10%	$ 9.984,50	$ 579.101,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
14	Caja lápices * 12 #2	Caja	10	$ 10.550,00	5,10%	$ 11.088,05	$ 110.880,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
15	Tajalápiz metálico * 24	caja	3	$ 8.750,00	5,10%	$ 9.196,25	$ 27.588,75	CONTRATO N 2256 DE 2025
16	Esferos de mina negra * 10	caja	12	$ 12.000,00	5,10%	$ 12.612,00	$ 151.344,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
17	Paquete borrador nata * 10	Paquete	12	$ 8.150,00	5,10%	$ 8.565,65	$ 102.787,80	CONTRATO N 2256 DE 2025

18	Cartulina 1/8 de colores x 100 unid	Paquete	6	$ 31.915,00	5,10%	$ 33.542,67	$ 201.255,99	CONTRATO N 2256 DE 2025
19	Cartulina 1/8 blanca x 10 unid	Paquete	10	$ 4.600,00	5,10%	$ 4.834,60	$ 48.346,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
20	Siliconas Liquida X 60ml	Unidad	58	$ 5.200,00	5,10%	$ 5.465,20	$ 316.981,60	CONTRATO N 2256 DE 2025
21	Pegante para papel Colbon X 1000 gr	Tarro	25	$ 42.300,00	5,10%	$ 44.457,30	$ 1.111.432,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
22	Rollo de lana 100 gr /235 mt	unidad	10	$ 13.100,00	5,10%	$ 13.768,10	$ 137.681,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
23	Tijeras punta de roma	unidad	29	$ 2.500,00	5,10%	$ 2.627,50	$ 76.197,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
24	Libros de Mándalas	unidad	58	$ 17.350,00	5,10%	$ 18.234,85	$ 1.057.621,30	CONTRATO N 2256 DE 2025
SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO							$ 5.249.681,94	

MATERIALES DE TALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025	INCREMENTO IPC 5,10%	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL	REF PROCESO
25	Kit de higiene personal (cepillo de dientes, crema dental, jabón, shampu, desodorante y peineta)	Kit	58	$ 45.500,00	5,10%	$ 47.820,50	$ 2.773.589,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
SUBTOTAL ALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD							$ 2.773.589,00	

MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025	INCREMENTO IPC 5,10%	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL	REF PROCESO
26	Kit coordinación y control motora (aros plásticos, cono, tablas de equilibrio, balón suizo, tapetes con texturas, bandas elásticas, pelotas terapéuticas, balones de basquetbol-futbol)	kit	2	$ 202.511,02	5,10%	$ 212.839,08	$ 425.678,16	CONTRATO N 2256 DE 2025
SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA							$ 425.678,16	

MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025	INCREMENTO IPC 5,10%	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL	REF PROCESO
27	Kit lecto - comunicativo sensorial (cuentos, títeres, rompecabezas y pelotas sensoriales)	kit	4	$ 50.500,00	5,10%	$ 53.075,50	$ 212.302,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
SUBTOTAL MATERIALES DE MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO							$ 212.302,00	

MATERIALES DE TALLER PREVOCACIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2025	INCREMENTO IPC 5,10%	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL	REF PROCESO
28	Cerámicas para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116	$ 28.250,00	5,10%	$ 29.690,75	$ 3.444.127,00	CONTRATO N 2256 DE 2025

29	figuras en madera para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116	$ 27.150,00	5,10%	$ 28.534,65	$ 3.310.019,40	CONTRATO N 2256 DE 2025
30	Tarro Vinilo 1.000 ml colores blanca y negra	Unidad	25	$ 26.000,00	5,10%	$ 27.326,00	$ 683.150,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
31	Acrílico 250 cc diferentes colores	Unidad	50	$ 17.600,00	5,10%	$ 18.497,60	$ 924.880,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
32	Acrílico 60 cc metalizado diferentes colores	Unidad	50	$ 15.600,00	5,10%	$ 16.395,60	$ 819.780,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
33	Paleta plástica para pintura	unidad	58	$ 1.550,00	5,10%	$ 1.629,05	$ 94.484,90	CONTRATO N 2256 DE 2025
34	Paquete de pinceles x 5 unid	Unidad	29	$ 16.100,00	5,10%	$ 16.921,10	$ 490.711,90	CONTRATO N 2256 DE 2025
35	Pincel grueso de pulgada * 3/4	Unidad	10	$ 10.900,00	5,10%	$ 11.455,90	$ 114.559,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
36	Lijas 1/8 de 600	unidad	58	$ 3.790,00	5,10%	$ 3.983,29	$ 231.030,82	CONTRATO N 2256 DE 2025
37	Pistola de aire caliente	unidad	2	$ 68.100,00	5,10%	$ 71.573,10	$ 143.146,20	CONTRATO N 2256 DE 2025
38	Paquete silicona gruesa en barra x 29	Paquete	20	$ 26.993,50	5,10%	$ 28.370,17	$ 567.403,37	CONTRATO N 2256 DE 2025
39	Tijeras	unidad	5	$ 17.500,00	5,10%	$ 18.392,50	$ 91.962,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
40	pistola silicona	unidad	4	$ 19.700,00	5,10%	$ 20.704,70	$ 82.818,80	CONTRATO N 2256 DE 2025
41	Laca para madera aerosol	unidad	58	$ 19.400,00	5,10%	$ 20.389,40	$ 1.182.585,20	CONTRATO N 2256 DE 2025
42	Delantal de tela	unidad	58	$ 18.000,00	5,10%	$ 18.918,00	$ 1.097.244,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
43	Paquete de cofias * 100	paquete	10	$ 42.500,00	5,10%	$ 44.667,50	$ 446.675,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
44	cajas de tapabocas * 50	cajas	15	$ 19.500,00	5,10%	$ 20.494,50	$ 307.417,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
45	caja de guantes de vinilo x 50	caja	15	$ 27.850,00	5,10%	$ 29.270,35	$ 439.055,25	CONTRATO N 2256 DE 2025
46	Harina de maíz 50 kg	bulto	1	$ 159.000,00	5,10%	$ 167.109,00	$ 167.109,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
47	harina de trigo bulto 50 kg	bulto	5	$ 121.250,00	5,10%	$ 127.433,75	$ 637.168,75	CONTRATO N 2256 DE 2025
48	huevos * 30	cubetas	30	$ 18.000,00	5,10%	$ 18.918,00	$ 567.540,00	CONTRATO N 2256 DE 2025

49	mantequilla caja x 15 kl	unidad	10	$ 125.500,00	5,10%	$ 131.900,50	$ 1.319.005,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
50	Azúcar bulto 50 kg	bulto	5	$ 201.982,50	5,10%	$ 212.283,61	$ 1.061.418,04	CONTRATO N 2256 DE 2025
51	Esencias vainilla blanca 500 gr	unidad	10	$ 24.260,00	5,10%	$ 25.497,26	$ 254.972,60	CONTRATO N 2256 DE 2025
52	Cocoa x 230 gr	unidad	6	$ 23.250,00	5,10%	$ 24.435,75	$ 146.614,50	CONTRATO N 2256 DE 2025
53	polvo de hornear x 1000 gr	unidad	8	$ 22.650,00	5,10%	$ 23.805,15	$ 190.441,20	CONTRATO N 2256 DE 2025
54	crema chantilly * 1000 gr	unidad	10	$ 29.400,00	5,10%	$ 30.899,40	$ 308.994,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
55	crema de leche x 1000gr	unidad	10	$ 27.600,00	5,10%	$ 29.007,60	$ 290.076,00	CONTRATO N 2256 DE 2025
SUBTOTAL MATERIALES DE MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO							$ 19.414.389,93	

PRESUPUESTO OFICIAL

TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ITEM	**DESCRIPCION**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**valor unidad promedio**	**Valor total promedio**
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: En vehículo tipo servicio especial puerta a puerta para 58 beneficiarios en condición de discapacidad; ida y regreso a sus lugares de residencia dentro del perímetro urbano en la ciudad de Villavicencio durante los meses de ejecución del proyecto. Que incluya monitor de ruta y conductor	Meses	5	$ 22.812.000,00	$ 76.560.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					**$ 76.560.000,00**

TALENTO HUMANO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Un (1) coordinador y Asistencia Tecnica. Un profesional universitario Abogado o con terminación de materias en Derecho, con experiencia profesional de seis (6) meses de experiencia en centros de atención a personas con situación de discapacidad	MES	5	$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	Un (1) profesional en Psicologia, con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios prestados como psicólogo con población con discapacidad	MES	5	$ 3.900.000,00	$ 19.500.000,00
4	Terapeuta Ocupacional. con experiencia general: mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de mínimo un (1) año en servicios prestados como terapeuta ocupacional con población con discapacidad.	MES	5	$ 3.900.000,00	$ 19.500.000,00

5	Un (1) técnico laboral por competencias – Asistente De Preescolar, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo de (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad	MES	5	$ 2.850.000,00	$ 14.250.000,00
6	Auxiliar Formadora, con un (1) año de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo seis (6) meses de experiencia especifica en atención a población con discapacidad.	MES	5	$ 4.900.000,00	$ 24.500.000,00
7	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general mínimo de un (1) en cargos similares,. Experiencia Especifica de mínimo tres (3) año en actividades relacionadas con servicios alimenticios prestados a personas discapacitadas	MES	5	$ 4.800.000,00	$ 24.000.000,00
8	Un (1) Auxiliar de servicios generales para atender a los beneficiarios del programa. Bachiller, con experiencia general de mínimo tres (3) años en cargos similares.	MES	5	$ 2.400.000,00	$ 12.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 128.750.000,00**

ALIMENTACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9	ALMUERZO: Raciones preparadas servidas compuesto por: Una proteina de 70 gr a 100 gr, una leguminosa por 50 gr a 80 gr, un cereal 66 gr a 90 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 45 gr a 70 gr y una bebida natural de 8 a 12 onzas para los 58 beneficiarios por los 5 meses de ejecución	Ración	6.380,00	$ 10.404,90	$ 66.383.262,00
10	REFRIGERIO: OPCIÓN 1. Bebida: Bebida con leche de 250 Ml con tres opciones. Alimento Sal: Sandwich de carne desmechada, con lechuga y queso, empacado en bolsas de papel. Porción de fruta: Fresca de cosecha, en empaque individual . Debe ser entregado en empaque personal. OPCIÓN 2: Bebida: Bebida con leche de 250 ml con tres opciones. Alimento sal: Hojaldra de pollo, empacado en bolsas de papel. Porción de fruta: Fresca de cosecha, entera. Debe ser entregado en empaque personal. Previamente concertado con la supervisión del contrato	Ración	6.380,00	$ 6.306,00	$ 40.232.280,00
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN					$ 106.615.542,00

MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11	Resma de papel carta 75gr	Unidad	20	$ 26.800,50	$ 536.010,00
12	Cajas de colores cilindricos unicolor x 12 und	Caja	58	$ 13.663,00	$ 792.454,00
13	Cuaderno de 100 Hojas cocido	Unidad	58	$ 9.984,50	$ 579.101,00
14	Caja lapices * 12 #2	Caja	10	$ 11.088,05	$ 110.880,50
15	Tajalapiz metalico * 24	caja	3	$ 9.196,25	$ 27.588,75
16	Esferos de mina negra * 10	caja	12	$ 12.612,00	$ 151.344,00

17	Paquete borrador nata * 10	Paquete	12	$ 8.565,65	$ 102.787,80
18	Cartulina 1/8 de colores x 100 unid	Paquete	6	$ 33.542,67	$ 201.255,99
19	Cartulina 1/8 blanca x 10 unid	Paquete	10	$ 4.834,60	$ 48.346,00
20	Siliconas Liquida X 60ml	Unidad	58	$ 5.465,20	$ 316.981,60
21	Pegante para papel Colbon X 1000 gr	Tarro	25	$ 44.457,30	$ 1.111.432,50
22	Rollo de lana 100 gr /235 mt	unidad	10	$ 13.768,10	$ 137.681,00
23	Tijeras punta de roma	unidad	29	$ 2.627,50	$ 76.197,50
24	Libros de Mandalas	unidad	58	$ 18.234,85	$ 1.057.621,30
SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO					**$ 5.249.681,94**

MATERIALES DE TALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
25	Kit de higiene personal (cepillo de dientes, crema dental, jabón, shampu, desodorante y peineta)	Kit	58	$ 47.820,50	$ 2.773.589,00
SUBTOTAL ALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD					**$ 2.773.589,00**

MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
26	Kit coordinación y control motora (aros plásticos, cono, tablas de equilibrio, balón suizo, tapetes con texturas, bandas elásticas, pelotas terapéuticas, balones de basquetbol-futbol)	kit	2	$ 212.839,08	$ 425.678,16
SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA					**$ 425.678,16**

MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
27	Kit lecto - comunicativo sensorial (cuentos, titeres, rompecabezas y pelotas sensoriales)	kit	4	$ 53.075,50	$ 212.302,00
SUBTOTAL MATERIALES DE MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO					**$ 212.302,00**

MATERIALES DE TALLER PREVOCACIONALES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
28	Ceramicas para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116	$ 29.690,75	$ 3.444.127,00
29	figuras en madera para pintar entre 15 a 30 cms	unidad	116	$ 28.534,65	$ 3.310.019,40
30	Tarro Vinilo 1.000 ml colores blanca y negra	Unidad	25	$ 27.326,00	$ 683.150,00
31	Acrilico 250 cc diferentes colores	Unidad	50	$ 18.497,60	$ 924.880,00

32	Acrilico 60 cc metalizado diferentes colores	Unidad	50	$ 16.395,60	$ 819.780,00
33	Paleta plastica para pintura	unidad	58	$ 1.629,05	$ 94.484,90
34	Paquete de pinceles x 5 unid	Unidad	29	$ 16.921,10	$ 490.711,90
35	Pincel grueso de pulgada * 3/4	Unidad	10	$ 11.455,90	$ 114.559,00
36	Lijas 1/8 de 600	unidad	58	$ 3.983,29	$ 231.030,82
37	Pistola de aire caliente	unidad	2	$ 71.573,10	$ 143.146,20
38	Paquete silicona gruesa en barra x 29	Paquete	20	$ 28.370,17	$ 567.403,37
39	Tijeras	unidad	5	$ 18.392,50	$ 91.962,50
40	pistola silicona	unidad	4	$ 20.704,70	$ 82.818,80
41	Laca para madera aerosol	unidad	58	$ 20.389,40	$ 1.182.585,20
42	Delantal de tela	unidad	58	$ 18.918,00	$ 1.097.244,00
43	Paquete de cofias * 100	paquete	10	$ 44.667,50	$ 446.675,00
44	cajas de tapabocas * 50	cajas	15	$ 20.494,50	$ 307.417,50
45	caja de guantes de vinilo x 50	caja	15	$ 29.270,35	$ 439.055,25
46	Harina de maiz 50 kg	bulto	1	$ 167.109,00	$ 167.109,00
47	harina de trigo bulto 50 kg	bulto	5	$ 127.433,75	$ 637.168,75
48	huevos * 30	cubetas	30	$ 18.918,00	$ 567.540,00
49	mantequilla caja x 15 kl	unidad	10	$ 131.900,50	$ 1.319.005,00
50	Azucar bulto 50 kg	bulto	5	$ 212.283,61	$ 1.061.418,04
51	Esencias vainilla blanca 500 gr	unidad	10	$ 25.497,26	$ 254.972,60
52	Cocoa x 230 gr	unidad	6	$ 24.435,75	$ 146.614,50
53	polvo de hornear x 1000 gr	unidad	8	$ 23.805,15	$ 190.441,20
54	crema chantilly * 1000 gr	unidad	10	$ 30.899,40	$ 308.994,00
55	crema de leche x 1000gr	unidad	10	$ 29.007,60	$ 290.076,00
SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER PREVOCACIONALES					**$ 19.414.389,93**

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	SUBTOTAL DE TRANSPORTE	$ 76.560.000,00
2	SUBTOTAL TALENTO HUMANO	$ 128.750.000,00
3	SUBTOTAL ALIMENTOS	$ 106.615.542,00
4	SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER PEDAGOGICO	$ 5.249.681,94
5	SUBTOTAL ALLER INDEPENDENCIA Y FUNCIONALIDAD	$ 2.773.589,00
6	SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER DE MOTRICIDAD GRUESA	$ 425.678,16
7	SUBTOTAL MATERIALES DE MATERIALES DE TALLER COMUNICATIVO	$ 212.302,00
8	SUBTOTAL MATERIALES DE TALLER PREVOCACIONALES	$ 19.414.389,93
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 340.001.183,03**

E. Análisis financiero del sector

Análisis financiero del sector para determinar los indicadores de capacidad financiera y de eficiencia

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes estos serán verificados a través de los estados financieros y certificado emitido por el contador.

Indicadores a tener en cuenta:

Los indicadores de capacidad financiera a tener en cuenta son los contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, buscando establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Adicional se pedirá el indicador de eficiencia:

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la

capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR DE EFICIENCIA:

El indicador de eficiencia se calcula como la relación entre la producción o los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Puede expresarse de diferentes maneras, pero una fórmula común es la siguiente:

IE= Gastos implementación Proyectos 2025 / Total, gastos de funcionamiento de la ESAL 2025

Para el caso de este indicador, teniendo en cuenta que no se extrae sus dos variables de los estados financieros, se tomara el analizado en otros estudios del sector de régimen especial y partiendo de la base de que permita pluralidad de oferentes.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Análisis oferta:

La entidad tomo como referencia datos de capacidad financiera, extraída de información aportada por las ESAL que se encuentran activas en el Departamento, que atienden diferentes servicios de población especial y que han participado en los diferentes contratos de este régimen en los últimos tiempos. Lo anterior con base en información financiera año 2025, así:

#	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	VILLAVICENCIO	36,00	0,10	0,20
2	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1	VILLAVICENCIO	6,29	0,04	0,79

3	FUNDACIÓN MADRE TERESA	90000193349-3	VILLAVICENCIO	3,62	0,18	0,71
4	CORPORACIÓN MISIONAL DEL UPIA	900192951-7	VILLAVICENCIO	119,24	0,04	0,73
5	CORPORACIÓN AYUDANDO A VIVIR	900963678-1	VILLAVICENCIO	6,23	0,38	0,85
6	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO	822004675	VILLAVICENCIO	2,35	0,24	0,99
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				28,95	0,16	0,71
MEDIANA				6,26	0,14	0,76
DESVIACIÓN ESTANDAR				46,00	0,13	0,27
LIMITE INFERIOR				**2,35**	0,04	**0,20**
LIMITE SUPERIOR				119,24	**0,38**	0,99
Tamaño de la muestra: n= 6				**6**		

Para la consecución de la información financiera, se tomó como referencia los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2025.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	**MARGEN SOLICITADO**
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a **2,35**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a **0,38**
EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
INDICADOR DE EFICIENCIA	Mayor o igual a **0,20**

Se tomará el límite inferior para los indicadores de liquidez y de endeudamiento, y para el indicador de eficiencia se tomará el límite superior; esto con el fin de garantizar una mayor pluralidad en el proceso.

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Secretaria Social, aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

"1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

En cumplimiento de los referidos criterios, se informa que por ser un contrato totalmente cualitativo y no existir elementos de bienes dentro del desarrollo del contrato no existen bienes relevantes y por tal razón se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto

Firma:	
Nombre:	DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA
Cargo:	SECRETARIA SOCIAL
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**	
Nombre	AURA MARCELA RUBIO VERA	**Nombre**	MAGDA NATHALIE CARO RUBIO
Cargo	CPS 0178	**Cargo**	Asesora de Discapacidad
Proyectó		**Aprobó**	